

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2020 00427 00
Sustanciación: No. 312*

La apoderada del extremo ejecutante solicitó actualizar el despacho comisorio 019 del 14 de mayo de 2021, ordenado por esta judicatura mediante auto de fecha rece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Inscrita la medida cautelar de embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280- 80855 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, denunciado como de propiedad del ejecutado Luis Alberto Gaitán Flórez, identificado con la C.C. No. 7.556.370, se ordena que, por secretaría, se expida nuevamente el despacho comisorio visto en el anexo 29 del expediente digital, anexándole al mismo copias de la solicitud de la medida, del auto que ordenó el embargo, del certificado de tradición del inmueble objeto de la cautela, la escritura pública de hipoteca donde se verifiquen los linderos del inmueble, así como de este auto.

Se informa que es carga de la parte ejecutante solicitar que se programe la diligencia de secuestro ordenada ante la Alcaldía Municipal de Armenia, entidad ante la cual se comisionó la realización de dicha diligencia.

Se requiere a la parte ejecutante, para que dentro del término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído solicite ante la autoridad competente que se programe la diligencia de secuestro comisionada; so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito conforme al artículo 317 del C.G.P.

Finalmente, se informa que, a partir del 12 de febrero de 2024, no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, por lo tanto, los mismos serán recibidos directamente por el Juzgado en el correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 32
Fecha de notificación por estado 27/02/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

4

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8da26fe4d0dd6b683a1ad33dc1bb4cdc77412cf359fb014f64df37516d28e46**

Documento generado en 26/02/2024 11:55:02 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>